

SANTIAGO, 08 SEP 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO QUE:

- a) La solicitud de la Empresa "AEROSERVICIO S.A.", RUT 81.379.500-0, para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico **DAN 145**, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 3 Limitado, Radio Clase 1, 2, 3 Limitado, Instrumentos Clase 1, 2, 3, 4, Limitado** y para obtener su Certificación **DAN 145** a su Base Auxiliar, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 4 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en sus Listas de Capacidades.
- b) La documentación presentada, que lo avala como Centro de Mantenimiento, aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico **N° 406** y su Base Auxiliar **N° 406-A**.
- c) La aceptación, por parte del Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Edición 1 Revisión 0 de fecha 29 Abril de 2016.
- d) La Inspección efectuada a los siguientes documentos presentados:
 - Lista de Capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en el Aeródromo de Tobalaba para su Base Principal y Aeropuerto Internacional CAMB como Base Auxiliar, para la realización de sus labores de Mantenimiento.
 - Lista de Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Personal Técnico que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Lista de Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de Mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicable a la ejecución de las actividades de Mantenimiento solicitadas, indicados en su MPM.
- e) Con fecha 01 de 09 del 2016, fueron pagados los derechos Aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Renov. Certif. C. Reparación Repair Center Recertif 09/16", Factura no afecta o Exenta electrónica N° 129.997.
- f) La Empresa "AEROSERVICIO S.A.", cumple con los requisitos Técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil en la DAN 145, para el otorgamiento de Certificado al Centro de Mantenimiento Aeronáutico.
- g) Con fecha 31 de Agosto de 2016, se otorgó el correspondiente Certificado como **CMA. N° 406** y su Base Auxiliar **N° 406-A**.
- h) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a las facultades que me otorga la Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre de 2009.

RESUELVO:

1. Autorízase a la Empresa "AEROSERVICIO S.A.", para obtener su Certificación como Centro de Mantenimiento (CMA) **DAN 145**, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 3 Limitado, Radio Clase 1, 2, 3 Limitado, Instrumentos Clase 1, 2, 3, 4, Limitado**, y para obtener su Certificación **DAN 145** a su Base Auxiliar **N° 406-A**, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructuras de Aeronaves Clase 4 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en sus Listas de Capacidades.
2. Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico **DAN 145, CMA. N° 406** y su Base Auxiliar **N° 406-A**.
3. Esta Autorización, se concede con vigencia **INDEFINIDA** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitida por Resolución Exenta N° 0670, de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CMA "AEROSERVICIO S.A" N° 406 y N° 406-A
 - 2.- DGAC.-DSG.-OF.C.P.(Inf.)
 - 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL.
 - 4.- D.S.O. (Inf.)
 - 5.- DSO., SUBDEPTO. P. y C.
 - 6.- OF. TRANSPARENCIA.
 - 7.- SDAE. (Registratura)
 - 8.- SDAE.CARPETA DE C.A N°406 y 406-A
- Expediente N° N/A
JVE/lss.